

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

132**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.181 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Óscar Jiménez Arnaiz, con documento nacional de identidad número 51063601-J, nacido en Madrid el día 7 de marzo de 1974, hijo de Cristóbal y de María, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, de los artículos 623.1 y 16, ambos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 10 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Giménez Arnaiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de octubre de 2013.—
La secretaria (firmado).

(03/35.198/13)

